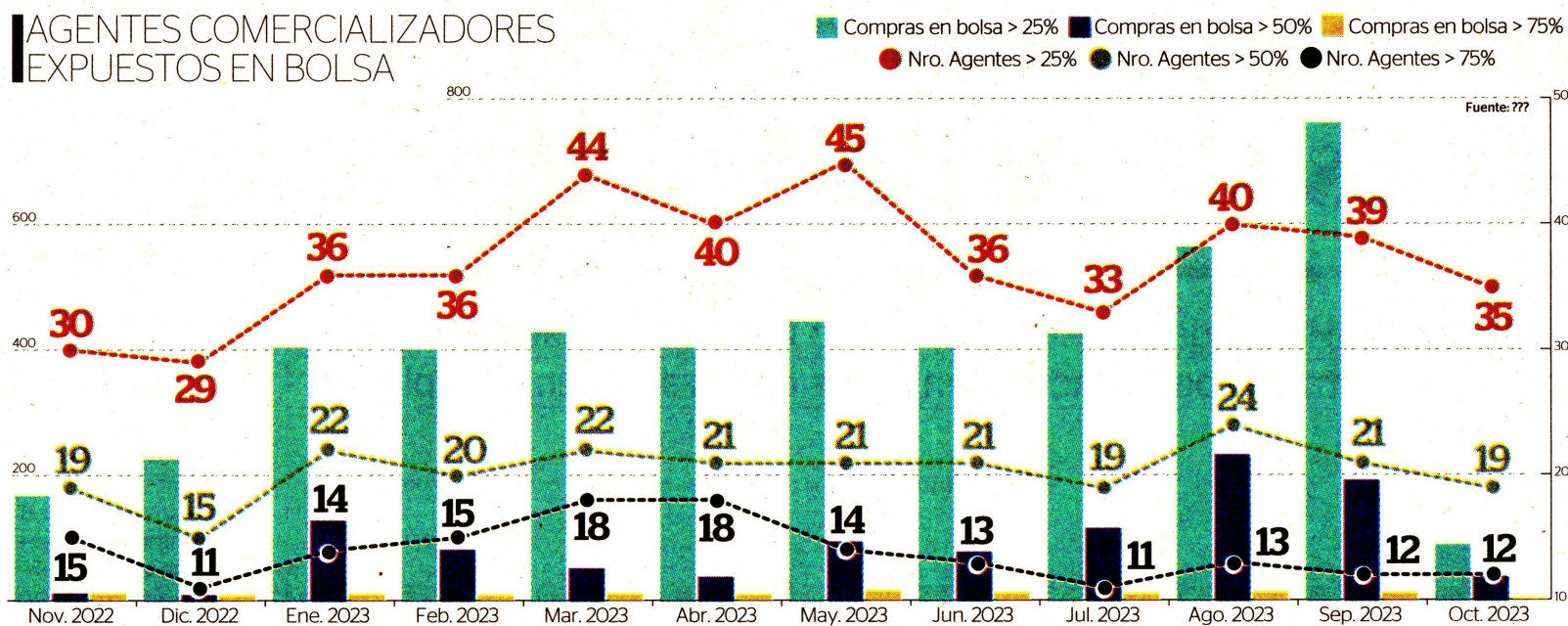


AGENTES COMERCIALIZADORES
EXPUESTOS EN BOLSA

Plantean polémica norma para dar oxígeno a electrificadoras

El Ministerio de Minas y Energía busca, con una resolución, suspender por tres meses el esquema de limitación de suministro de energía a los que tengan saldos pendientes.

EL MINISTERIO de Minas y Energía presentó a comen-
tarios un proyecto de resolu-
ción mediante el cual busca
generar una suspensión al
esquema de limitación de
suministro de energía en la
bolsa a los comercializadores,
el cual se ha venido usando
por años para que estos
agentes honren sus compromisos.

Esta resolución, como
está propuesta, tendría una
duración de tres meses y se
podría prorrogar como
máximo hasta el 30 de abril
de 2024.

El artículo primero señala
que se podrían acoger a esta
medida aquellos agentes
con actividades de distribución
y comercialización que
atiendan a usuarios fi-

nales. Para ello, deben tener
saldos acumulados relacionados
con la opción tarifaria (mecanismo
para diferir alzas en el tiempo)
y estos deben ser superiores al
promedio mensual de pagos
al Administrador del Sistema
de Intercambios Comerciales
(ASIC) y al Liquidador y
Administrador de Cuentas
(LAC) de los últimos 12 meses.

De esta forma, varios
agentes estarían exentos de
ingresar al programa de
limitación de suministro de
energía. Cabe recordar que
este proceso se aplica cuando
un agente no hace las debidas
actualizaciones y pago de las
garantías bancarias para cubrir
su riesgo ante el mercado.

Cuando no se cumplen
las fechas se empieza el
programa de limitación, dándoles
plazos para ponerse al día y,
si ello no sucede, les pueden
suspender el suministro hasta
por cuatro horas diarias.

El proyecto de resolución
no fija el paso a seguir si un
comercializador no paga a
tiempo y según fuentes del
sector, no es una solución de
fondo al problema, ya que se
lo traslada a otros agentes y
podría generar cultura de no
pago.

Lo que sí señala es que
ante un incumplimiento en
las fechas se dará lugar al
pago de un interés de mora.
Según explicó un consultor,
lo que el Gobierno está
buscando es evitar que va-



Hemos expedido más de 10 resoluciones regulatorias y preparamos más paquetes de soluciones, incluida la convocatoria a una reunión de urgencia”.

rios comercializadores entren
en corte real del suministro,
porque es causal de intervención
por parte de la Superintendencia
de Servicios Públicos.

Y según otras fuentes, la
medida de suspender la
limitación de suministro le
debe tomar la Creg y no el
Ministerio.

Algo que agravaría el
problema, porque sería el Estado
el que tendría que asumir la
operación de las empresas
que puedan resultar intervenidas.
Cabe recordar que también
la Comisión de Regulación de
Energía y Gas (Creg) emitió la
resolución 101 023 que extiende
hasta el 20 de abril de 2024
la flexibilidad en las garantías.

Esto en vista de las dificultades
que se estaban creando, puesto
que varias compañías entraron
al proceso, dentro de las cuales
estaban comercializadoras como
Cedenaar y Air-e.

“Hemos expedido más de 10
resoluciones regulatorias y
preparamos más paquetes de
soluciones, incluida la convocatoria
a una reunión de urgencia con
las empresas, los gremios, la
Superintendencia de Servicios
Públicos, el Comité Nacional de
Usuarios de servicios para conjurar
la situación”, afirmó el ministro
de Minas y Energía, Andrés Camacho.

Las medidas tienen como
objetivo facilitar el cumplimiento
de las obligaciones y garantizar
el suministro

OTRAS MEDIDAS

Además de esto, el Ministerio
de Hacienda presentó los
decretos con los que se habilitan
las líneas de crédito flexibles de
Findeter para las compañías del
sector eléctrico que también
tengan saldos relacionados con
el mecanismo de opción tarifaria.

Mediante el decreto 1637,
la cartera de Hacienda estableció
una línea de crédito con tasa
compensada para las empresas
distribuidoras y comercializadoras
de energía. El plazo de los
créditos que se establece es de
10 años, con condiciones como
una tasa de interés correspondiente
al IBR más 2% mes vencido y se
podrá utilizar tanto para liquidez
como para capital de trabajo.
La línea estará vigente hasta que
los recursos se acaben.

Asocodis han señalado que si bien
es un importante apoyo, lo cierto
es que la deuda ya suma cerca de
\$5 billones y seguiría aumentando,
con lo solo se cubriría 20% del
monto. Esto ha llevado a que las
empresas pidan que se amplíen los
recursos aprobados. ☐

Piden que se nombren expertos en la Creg

La Procuraduría General emitió un llamado de alerta a la
Presidencia de la República y al
Ministerio de Minas y Energía
por cuenta de los cargos que se
encuentran en interinidad.

El oficio destaca que no se han
nombrado en propiedad a los
expertos comisionados de la
Comisión de Regulación de
Energía y Gas (Creg).

“El tener los seis empleos comi-

sionados encargados cuyo término
legal máximo vence en estos días
sin proveerlos definitivamente
afecta la garantía institucional
objetiva y la toma de decisiones
de manera oportuna”, destaca la
entidad.

Cabe recordar que en el momento
solo se encuentra nombrado en
propiedad José Fernando Prada,
quien renunció a la dirección de
la Comisión y cuyo tiempo

en la entidad ya se venció a
medios de año.

Además de esto, la Procuraduría
también apuntó que preocupa
la interinidad que se ha visto en
el Viceministerio de Energía,
que no tiene titular, “lo que ha
generado pocos avances en el
cumplimiento de las funciones
asignadas a este despacho”, señalaron.

De acuerdo con este oficio,
firmado por tres procuradores dele-

gados, estos nombramientos no
son temas menores, “puesto que
el hecho de contar con una
debidada institucionalidad contribuye
a un desarrollo económico sostenible”.

Por esto, alertaron y pidieron
hacer los nombramientos con la
mayor brevedad posible para
asegurar la autonomía y rigor técnico
en las decisiones tomadas para el
sector.